

Desde mañana ya se puede solicitar el borrador, cosas a tener en cuenta

Escrito por tucapital.es - 09/04/2012 09:47

A partir de mañana ya se puede solicitar y confirmar el borrador de la renta 2011.

A pesar de que el borrador del IRPF lo elabora la Agencia Tributaria, es importante destacar que no es vinculante, es decir, que no exime al contribuyente de los errores que pueda haber en la misma:

- www.preguntasfrecuentes.net/2012/04/09/d...as-hemos-de-revisar/

Salu2.

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por JULIO - 10/04/2012 14:07

Comentario enviado por JULIO:

PAGO 500 EUROS POR ALQUILER DE VIVIENDA. ME DESGRABA? GRACIAS

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por tucapital.es - 10/04/2012 15:35

Sí, bajo ciertas condiciones:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/etiquetas/deduccion-alquiler/>

Salu2.

JULIO:

PAGO 500 EUROS POR ALQUILER DE VIVIENDA. ME DESGRABA? GRACIAS

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por Vicente - 12/04/2012 16:36

Comentario enviado por Vicente:

En Junio de 2011 mi madre de 71 años ingresó en una residencia de ancianos, una parte del coste lo cubre con su pensión de viudedad, la otra contribuimos solidariamente los hijos, por la parte de la contribución ¿cabe algún tipo de deducción en el IRPF?

Gracias

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por nieves - 13/04/2012 14:24

Comentario enviado por nieves:

mi hita em la empresa que trabaja la vendieron el año 2011 en agosto los empleados que daron los mismos alcambiar de nombre del pagador les viene como dos pagadores ,ganan el mismo sueldo como les afecta gracias

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por tucapital.es - 20/04/2012 08:47

Me temo que no.

Vicente:

En Junio de 2011 mi madre de 71 años ingresó en una residencia de ancianos, una parte del coste lo cubre con su pensión de viudedad, la otra contribuimos solidariamente los hijos, por la parte de la contribución ¿cabe algún tipo de deducción en el IRPF?

Gracias

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por tucapital.es - 20/04/2012 08:47

En principio no le afecta en nada, salvo la obligación a declarar:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/04/11/quien-esta-exento-de-hacer-la-declaracion-de-la-renta-d-el-ejercicio-2011-que-se-hace-en-2012/>

Salu2.

nieves:

mi hita em la empresa que trabaja la vendieron el año 2011 en agosto los empleados que daron los mismos alcambiar de nombre del pagador les viene como dos pagadores ,ganan el mismo sueldo como les afecta gracias

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por Maria - 22/04/2012 18:42

Comentario enviado por Maria:

Tendría 2 preguntas:

He residido en el extranjero (USA) durante 9 meses con un contrato en practicas en una empresa española con una beca del Ministerio de Educación.

Ademas la empresa me pagaba un sueldo extra.

Mi sueldo bruto total ha ascendido a 19.000 euros anuales.

Tanto la beca como el sueldo han sido pagados en España y cotizando IRPF, y han sido considerados como 2 pagadores.

Por lo que el limite para no declarar baja a los 11.200 euros, implicando que ahora me salga a pagar 2.300 euros.

Es posible que al tratarse de una beca haya algún otro tratamiento?

Mi segunda pregunta es sobre la deducción del alquiler de vivienda habitual, para el que cumplo todos los requisitos ademas de este:

- Resulta aplicable la deducción por alquiler de la vivienda habitual sita en el extranjero si se tiene la consideración de contribuyente por el IRPF y se cumplen los requisitos previstos en el artículo 68.7 LIRPF (DGT CV1162-10 de 31-05-2010).

El problema es que hay una casilla en la que tengo que indicar el NIF del arrendador, y al ser extranjero no me valida el dato

Como soluciono esto?

Muchas gracias!

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por tucapital.es - 25/04/2012 08:03

1. Salvo que la beca esté exenta, que según cuentas no lo parece.

2. Haz una consulta en la Agencia Tributaria... pero si no te deja meterlo, no hace falta; y si te lo exigen, tan sólo tienes que comunicárselo.

Salu2.

Maria:

Tendría 2 preguntas:

He residido en el extranjero (USA) durante 9 meses con un contrato en practicas en una empresa española con una beca del Ministerio de Educación.

Ademas la empresa me pagaba un sueldo extra.

Mi sueldo bruto total ha ascendido a 19.000 euros anuales.

Tanto la beca como el sueldo han sido pagados en España y cotizando IRPF, y han sido considerados como 2 pagadores.

Por lo que el limite para no declarar baja a los 11.200 euros, implicando que ahora me salga a pagar 2.300 euros.

Es posible que al tratarse de una beca haya algún otro tratamiento?

Mi segunda pregunta es sobre la deducción del alquiler de vivienda habitual, para el que cumplo todos los requisitos ademas de este:

- Resulta aplicable la deducción por alquiler de la vivienda habitual sita en el extranjero si se tiene la consideración de contribuyente por el IRPF y se cumplen los requisitos previstos en el artículo 68.7 LIRPF (DGT CV1162-10 de 31-05-2010).

El problema es que hay una casilla en la que tengo que indicar el NIF del arrendador, y al ser extranjero no me valida el dato

Como soluciono esto?

Muchas gracias!

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por Fátima - 07/05/2012 13:26

Comentario enviado por Fátima:

Buenas tardes, tengo una duda.

Si solicito el borrador y resulta que debo pagar a hacienda y no lo puedo hacer ya quedo en sistema? que pasaría en ese caso?

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por tucapital.es - 08/05/2012 08:02

Si estás obligado a hacer la declaración, lo tendrás que echar, y si no puedes pagar puedes pedir finaciario.

Salu2.

Fátima:

Buenas tardes, tengo una duda.

Si solicito el borrador y resulta que debo pagar a hacienda y no lo puedo hacer ya quedo en sistema? que pasaría en ese caso?

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por fermina - 08/05/2012 13:59

Comentario enviado por fermina:

En el año 2011 vendi una casa que herede-compre en 1987.Los valores que ponía en la escritura de compra eran muy pequeños y de las reformas que hice, no tengo facturas, algunas de estas reformas las hizo mi marido. ¿como puedo actualizar el valor de compra? hasta el valor catastral, es mas alto que lo que decía en la escritura.¿como te pueden pedir que aportes facturas de hace mas de 23 años?

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por claudia - 08/05/2012 16:30

Comentario enviado por claudia:

hola ise la declaracion de la renta el año pasado me salio a recibir 600 este 300 la casilla 716 no me la an colocado de comun idad autonómica es normal que lo pasen por alto o este año no entra gracias

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por tucapital.es - 09/05/2012 12:08

Existen unas tablas de actualización...

En unos días lo publicaremos en el blog, así que este atent@.

Salu2.

fermina:

En el año 2011 vendi una casa que herede-compre en 1987. Los valores que ponia en la escritura de compra eran muy pequeños y de las reformas que hice, no tengo facturas, algunas de estas reformas las hizo mi marido. ¿como puedo actualizar el valor de compra? hasta el valor catastral, es mas alto que lo que decia en la escritura. ¿como te pueden pedir que aportes facturas de hace mas de 23 años?

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por tucapital.es - 09/05/2012 12:10

Esa casilla es para la deducción de la vivienda habitual.

Si tienes derecho y no te lo han puesto, rectifica el borrador, es uno de los "errores" comunes de la Agencia Tributaria.... ¿porqué será?

claudia:

hola ise la declaracion de la renta el año pasado me salio a recibir 600 este 300 la casilla 716 no me la an colocado de comun idad autonómica es normal que lo pasen por alto o este año no entra gracias

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por david - 21/05/2012 11:15

Comentario enviado por david:

hola el año pasado en abril 2011 tuve un niño y no viene en la declaracion tengo que modificar el borrador o no gracias

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por monica - 21/05/2012 11:20

Comentario enviado por monica:

...en el borrador de este año me aparece incluido el piso de mi madre en el cual tengo mi domicilio y que junto con mis hermanos soy propietaria ya que fallecio mi padre pero mi madre tiene el usufructo, por lo que en el apartado de "bienes inmuebles no afectos a AAEE" me aparece tanto un piso que es mio como el piso del cual es usufructuaria mi madre, por lo que me incluyen inmueble 1 (el mio), inmueble 2 (el de mi madre), ¿eso es correcto? o al ser el piso de mi madre de nuda propiedad no tendria que aparecer? y por otro lado, el que me incluyan ese piso me afecta de modo negativo en el

resultado de mi declaración?

..comentar también que a ninguno de mis dos hermanos se lo incluyen teniendo la misma propiedad que yo sobre el mismo

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por tucapital.es - 22/05/2012 09:49

Sí, modifícalo, que saldrás beneficiado.

Salu2.

david:

hola el año pasado en abril 2011 tuve un niño y no viene en la declaracion tengo que modificar el borrador o no gracias

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por tucapital.es - 22/05/2012 09:50

No, no te afecta para nada.

monica:

...en el borrador de este año me aparece incluido el piso de mi madre en el cual tengo mi domicilio y que junto con mis hermanos soy propietaria ya que fallecio mi padre pero mi madre tiene el usufructo, por lo que en el apartado de "bienes inmuebles no afectos a AAEE" me aparece tanto un piso que es mio como el piso del cual es usufructuaria mi madre, por lo que me incluyen inmueble 1 (el mio), inmueble 2 (el de mi madre), ¿eso es correcto? o al ser el piso de mi madre de nuda propiedad no tendria que aparecer? y por otro lado, el que me incluyan ese piso me afecta de modo negativo en el resultado de mi declaración?

..comentar también que a ninguno de mis dos hermanos se lo incluyen teniendo la misma propiedad que yo sobre el mismo

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por Adrian - 22/05/2012 21:30

Comentario enviado por Adrian:

Hola. Estoy intentando modificar el borrador online para incluir el alquiler de la vivienda habitual. El

problema es que cuando ingreso 3000 euros pagados al arrendador, me aparece que me devuelven "solamente" 301,50 (mas o menos el 10%) correspondiente a la parte estatal (casilla 716). Pero que pasa con la parte autonómica? Porque no aparece nada en en la casilla 772? Vivía en la comunidad de Madrid durante el 2011, soy menor de 35 e ingresaba menos del máximo establecido, por lo que tengo derecho a esa devolución. Solo quiero aclarar que ahora vivo en Inglaterra por lo que me es imposible pedir una cita para modificar el borrador en una oficina. Muchas gracias por la ayuda.

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por tucapital.es - 23/05/2012 11:11

¿Cumple todos los requisitos exigidos?

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/05/15/renta-2011-deducciones-autonomicas-por-alquiler/>

¿Tu domicilio fiscal está en Madrid?

Salu2.

Adrian:

Hola. Estoy intentando modificar el borrador online para incluir el alquiler de la vivienda habitual. El problema es que cuando ingreso 3000 euros pagados al arrendador, me aparece que me devuelven "solamente" 301,50 (mas o menos el 10%) correspondiente a la parte estatal (casilla 716). Pero que pasa con la parte autonómica? Porque no aparece nada en en la casilla 772? Vivía en la comunidad de Madrid durante el 2011, soy menor de 35 e ingresaba menos del máximo establecido, por lo que tengo derecho a esa devolución. Solo quiero aclarar que ahora vivo en Inglaterra por lo que me es imposible pedir una cita para modificar el borrador en una oficina. Muchas gracias por la ayuda.

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por Adrian - 25/05/2012 20:57

Comentario enviado por Adrian:

La cuestión es que los 301.50 euros de la parte estatal lo divide exactamente en 2, y pone 150.75 en la parte estatal y 150.75 en la parte autonómica! Me da la impresión de que es un error del sistema. A alguien le ha pasado lo mismo? Como lo han solucionado?

Adrian:

Hola. Estoy intentando modificar el borrador online para incluir el alquiler de la vivienda habitual. El problema es que cuando ingreso 3000 euros pagados al arrendador, me aparece que me devuelven "solamente" 301,50 (mas o menos el 10%) correspondiente a la parte estatal (casilla 716). Pero que pasa con la parte autonómica? Porque no aparece nada en en la casilla 772? Vivía en la comunidad de Madrid durante el 2011, soy menor de 35 e ingresaba menos del máximo establecido, por lo que tengo

derecho a esa devolucion. Solo quiero aclarar que ahora vivo en Inglaterra por lo que me es imposible pedir una cita para modificar el borrador en una oficina. Muchas gracias por la ayuda.

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por [tucapital.es](#) - 28/05/2012 09:06

Las deducciones estatales son el 10,05%:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/05/02/renta-2011-deducciones-por-alquiler-de-vivienda-habitual-a-nivel-estatal/>

Salu2.

Adrian:

La cuestion es que los 301.50 euros de la parte estatal lo divide exactamente en 2, y pone 150.75 en la parte estatal y 150.75 en la parte autonómica! Me da la impresion de que es un error del sistema. A alguien le ha pasado lo mismo? Como lo han solucionado?

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por [William Munny](#) - 01/06/2012 09:05

Comentario enviado por [William Munny](#):

Hola.

En 2011 he estado viviendo 7 meses en alquiler, pero en régimen de subarriendo, pero pagando por transferencia bancaria cada mes a la arrendadora, que sí tiene contrato de alquiler con el propietario del piso. El problema viene en que mi amiga, a la que pago cada mes, no ha cotizado este año en España, porque se encontraba trabajando en el extranjero.

Las preguntas son:

-Puedo yo desgravarme el alquiler sin tener contrato? Imagino que no, porque lo del subalquiler no está, digamos, bien visto fiscalmente. Pero claro, tengo justificantes de los pagos, y la inquilina estaba fuera de España. Podríamos hacer un contrato de cesión?

-Puede ella, aunque no haya cotizado en España, presentar una declaración sólo con el alquiler del piso?

Es que me parece muy injusto que nadie pueda desgravarse ese alquiler, cuando hay contrato y pagos justificados bancariamente.

Un saludo y gracias.

=====

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por tucapital.es - 02/06/2012 08:35

1. Sí, puedes desgravartelo, aunque es posible que le busques un problema al que te ha subarrendado.
2. Tu amiga tiene que hacer la declaración en el lugar donde esté residiendo, y tiene que incluir todas las rentas que tengas, independientemente del país donde se produzca.

Salu2.

William Munny:

Hola.

En 2011 he estado viviendo 7 meses en alquiler, pero en régimen de subarriendo, pero pagando por transferencia bancaria cada mes a la arrendadora, que sí tiene contrato de alquiler con el propietario del piso. El problema viene en que mi amiga, a la que pago cada mes, no ha cotizado este año en España, porque se encontraba trabajando en el extranjero.

Las preguntas son:

-Puedo yo desgravarme el alquiler sin tener contrato? Imagino que no, porque lo del subalquiler no está, digamos, bien visto fiscalmente. Pero claro, tengo justificantes de los pagos, y la inquilina estaba fuera de España. Podríamos hacer un contrato de cesión?

-Puede ella, aunque no haya cotizado en España, presentar una declaración sólo con el alquiler del piso?

Es que me parece muy injusto que nadie pueda desgravarse ese alquiler, cuando hay contrato y pagos justificados bancariamente.

Un saludo y gracias.

=====